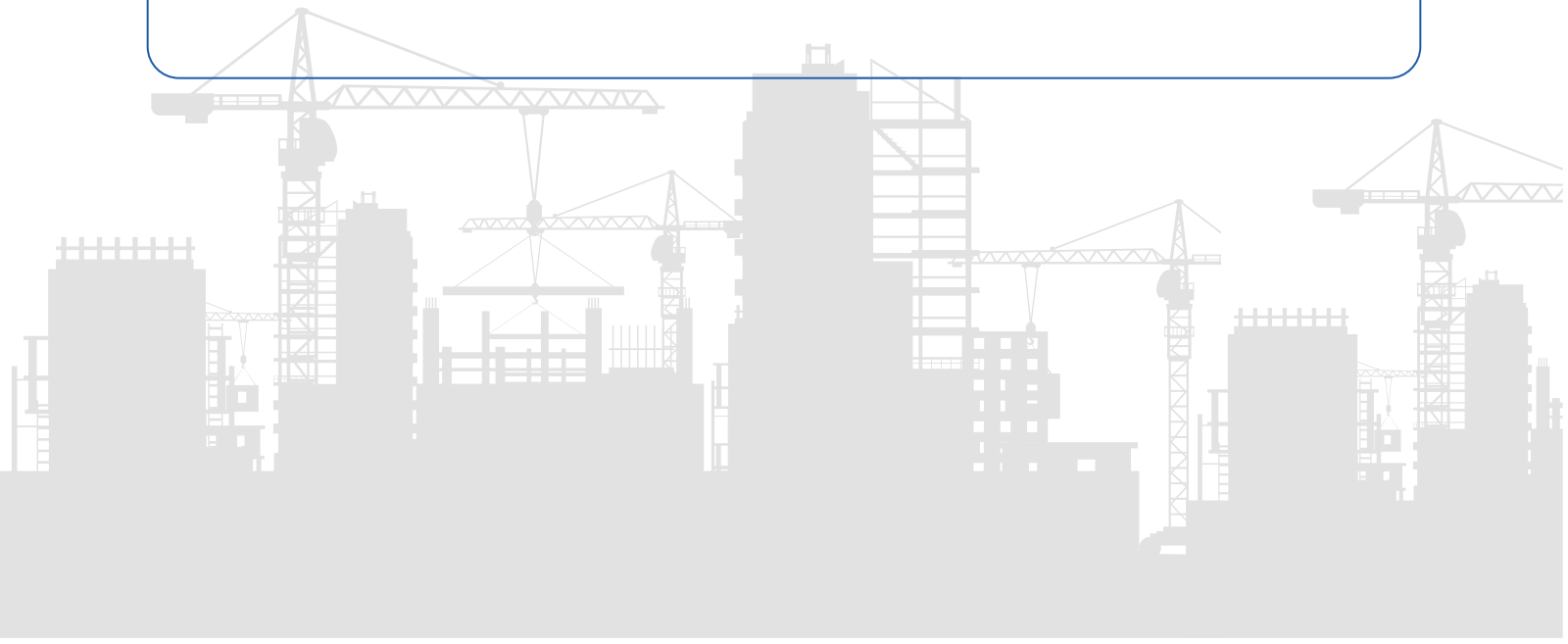


La prevención de riesgos laborales se basa en proteger al trabajador de los riesgos que se derivan de su trabajo. Implica evitar o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades profesionales.

Para regular esta materia se creó la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Según esta ley los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y es el empresario el responsable de garantizar dicha protección y proporcionar las medidas y equipos necesarios, así como la formación a sus trabajadores.



QUÉ INCLUYE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La prevención de riesgos laborales incluye diferentes áreas como son la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía y la medicina del trabajo.



Seguridad en el trabajo

Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto evitar, minimizar o eliminar los riesgos que pueden conducir a la materialización de accidentes en el trabajo, es decir, evitar lesiones y los efectos agudos producidos por los agentes o productos peligrosos.



Higiene industrial

Previene la aparición de enfermedades profesionales mediante la medición básica que determina si son necesarios otros estudios específicos de otros factores (ruido, vibraciones, disolventes...).





Ergonomía

A través de ella se busca adaptar el puesto de trabajo y las condiciones del mismo a la persona, analizando las capacidades de cada una y los sistemas ambientales.



Medicina del trabajo

Trabaja para la detección temprana de daños a la salud derivados del trabajo y así disminuir las consecuencias del problema. Para prevenir y detectar estos daños se realizan reconocimientos a cada trabajador en función de los riesgos del puesto y las condiciones de cada persona.

CÓMO SE MEJORA LA SEGURIDAD LABORAL

Conocer la normativa vigente



La ley que regula la prevención de riesgos laborales es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Identificar los posibles riesgos



Es obligación de la empresa identificar en cada puesto de trabajo los posibles riesgos que puede tener cada trabajador en el desempeño de sus funciones.



Impartir formación al trabajador



Se debe impartir cuando un trabajador nuevo se incorpora a su puesto de trabajo o cuando haya un cambio de tareas, ya que este debe conocer los riesgos de su puesto y de qué manera evitarlos. Para identificar los riesgos del puesto de trabajo es importante que se sepa encontrar el problema, este puede ser desde una herramienta en mal estado a un área de mantenimiento sin la debida señalización.

Disponer de un equipo de protección individual específico (EPI)



El empresario está obligado a proporcionar y el trabajador debe reclamar para poder realizar correctamente sus funciones.

Supervisar las tareas de los trabajadores



Comprobar que se realizan correctamente y que se respetan los protocolos de seguridad.



Estamos cerca, estás seguro.

Más información en
www.santalucia.es